



**Universidad
Norbert Wiener**

**Facultad Derecho y Ciencia Política
Escuela Académico Profesional de Derecho**

La microcomercialización de drogas en la
inseguridad ciudadana en chorrillos 2022

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título
profesional Abogado**

Presentado por:

Coronado Gordon, Zoila Rosario

Código ORCID: 0000-0002-8691-596X

Asesor: Dra. Ramírez Peña, Isabel

Código ORCID: 0000-0003-3248-6837

Línea de investigación: Sociedad y Transformación
Digital

Sub-Línea: Derecho Penal – Civil - Administrativo

**Lima-Perú
2022**

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, **CORONADO GORDON ZOILA ROSARIO**, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "LA MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN CHORRILLOS 2022". Asesorada por la docente: ISABEL RAMIREZ PEÑA DNI: 02445464 ORCID 0000-0003-1047-3410 tiene un índice de similitud de DIECISIETE (17 %) con código verificable oid:14912:202447737 en el reporte de originalidad delsoftware Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



 Firma
 Nombres y apellidos del estudiante :
 DNI: 41240150



 Firma
 Nombres y apellidos del docente Isabel Ramirez Peña
 DNI: 02445464

Lima, 28 de noviembre de 2022

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	2
Índice de tablas y figuras	3
Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Resumen	6
Abstract	6
I Introducción	7
II.- Presentación del caso jurídico.....	9
2.1.-Antecedentes	9
2.2.- Fundamento del tema elegido.....	10
2.3.- Aporte y desarrollo de la experiencia.....	11
Presentación del reporte Jurídico	13
III.- Discusión	13
IV.- Conclusiones	14
Referencias Bibliograficas	16
Anexo N° 1. Matriz ategorización apriorística	20
Anexo N° 2. Resolución judicial N° 0246-2012-21-2301.....	21
Anexo Nro. 3 Declaratoria de originalidad del autor	28
Anexo Nro. 4 Declaratoria de autenticidad del asesor	29
Anexo Nro. 5 Reporte del informe de similitud	30

Índice de tablas y figuras

Tabla 1 Matriz de categorización apriorística.....**¡Error! Marcador no definido.**4

Dedicatoria

Con todo el amor, respeto y cariño dedico este trabajo a mi madre, motor que siempre ha impulsado mi deseo por salir adelante, forjar una carrera universitaria que me permita lograr metas en común.

Agradecimiento

Mi profundo agradecimiento a Dios quien sostiene y guía mi camino y vida e hizo posible este logro tan anhelado.

A mi querida Universidad Norbert Wiener, por darme la oportunidad de adquirir todos los conocimientos requeridos para el ejercicio de la carrera; que aun en tiempos difíciles como fueron estos dos últimos años de virtualidad debido a la COVID-19 nada nos detuvo.

A mis queridos docentes, quienes inculcaron en mí valores y principios para el desarrollo correcto de mi profesión, fueron 6 años arduos, de mucho aprendizaje.

Agradezco a toda mi familia, amigos y conocidos que, con su apoyo moral, palabras de aliento, de consuelo hicieron su aporte para lograr esta ansiada meta.

**LA MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN
EL DISTRITO DE CHORRILLOS – LIMA – 2022**

**THE MICROCOMMERCIALIZATION OF DRUGS IN THE PUBLIC INSECURITY IN THE
DISTRICT CHORRILLOS – LIMA – 2022**

Línea de investigación: Sociedad y Transformación Digital
Sub Línea de investigación: Derecho Penal - Civil - Administrativo
Autor: Zoila Rosario Coronado Gordon
Correo: 2020103275@uwiener.edu.com
Orcid: 0000-0002-8691-596X
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Norbert Wiener

Resumen

La microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana son problemas que han venido destruyendo la paz y tranquilidad de los ciudadanos. El objetivo fue determinar el impacto de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Chorrillos - Lima– 2022. metodológicamente la investigación es de orden cualitativo, paradigma hermenéutico interpretativo, estudio de caso, diseño no experimental; teniendo como técnica de recolección el análisis documental; los resultados obtenidos mediante la triangulación de teorías con los objetivos; y logramos determinar que el impacto de la microcomercialización de drogas es alto porque con el aumento de lugares de venta de drogas, también se ha incrementado la inseguridad ciudadana; como conclusión, se determinó el impacto de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima 2022 donde lo más relevante fue encontrar que las causas que coadyuvan al consumo de las diferentes drogas en los jóvenes es originada por factores social, familiar que los lleva a la delincuencia, agresividad así como la violencia e incluso intento de suicidio, la microcomercialización tiene un impacto negativo en la inseguridad ciudadana, por lo que se sugiere un estudio de mayor profundidad del tópico analizado.

Palabras clave: Tráfico de Drogas, Pobreza, Economía.

Abstract

The micro-commercialization of drugs and citizen insecurity are problems that have been destroying the peace and tranquility of citizens. The purpose was to determine the impact of drugs micro-commercialization on citizen insecurity in the Chorrillos district- Lima- 2022. Methodologically, the research is of a qualitative order, interpretative hermeneutic paradigm, case study, non-experimental design, having documentary analysis as collection technique;

the obtained results by triangulating theories with the purposes; and we were able to determine that the impact of drug micro-commercialization is high because with the increase in drug sales places, citizen insecurity has also increased; in conclusion, the impact of the drugs micro-commercialization on citizen insecurity in the Chorrillos district - Lima 2022 was determined, where the most relevant thing was to find that the causes that contribute to the different drugs consumption in young people are caused by social factors, family that leads them to delinquency, aggressiveness as well as violence and even attempted suicide, micro-commercialization has a negative impact on citizen insecurity, which is why a more in-depth study of the topic analyzed is suggested.

Keywords: Trafficking, Drugs, Crime, Economy.

I Introducción

En Estados Unidos y Bolivia los investigadores Comisión Global de Política de Drogas y Valdez (2018) - (2013) ambos autores coinciden en que las drogas representan uno de los mayores retos, abarcando el aspecto social; teniendo como problema el hecho de que la promoción y venta de drogas genera incremento de consumidores; nuestra investigación está justificada en la necesidad de erradicar o disminuir la el impacto que las drogas tiene en la sociedad, la importancia de esta es investigación es implementar políticas socio jurídicas que protejan a la población siendo que si no hay demanda, la comercialización desaparecería.

En Ecuador (Espinoza, 2015) y (Rodríguez & Villamarin, 2014) quienes indican que uno de los factores de incremento de inseguridad ciudadana es el tráfico y el consumo drogas, actividad que influye en la economía del sector fuente de estudio La Mariscal en el Distrito Metropolitano de Quito y la ciudad de Ambato, donde el problema es la falta de seguridad, en cuanto a la importancia del estudio; es la necesidad de seguridad y tranquilidad, siendo estas demandas principales de las comunidades urbanas y rurales, la investigación se justifica en la necesidad apremiante de seguridad para los ciudadanos residentes de los antes mencionado sectores de investigación, lo que va acorde con nuestra postura.

En Perú la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas es el ente que diseña coordina y ejecuta acciones contra el uso y consumo de drogas. (DEVIDA, 2022) La microcomercialización y el tráfico ilícito de drogas es un problema que resulta complejo erradicar pese a los diversos convenios Lima (Mejía, 2015) dice que el problema de seguridad ciudadana debe agendarse y discutirse de la mano con un patrullaje general y selectivo, en apoyo a la Policía Nacional, permitiendo un auxilio eficiente en protección de los ciudadanos,

además menciona que las medidas hasta ahora adoptadas como la implementación de cámaras de videovigilancia no han surtido los efectos esperados.

La realidad problemática está enfocada en el distrito de Chorrillos que, en la actualidad la microcomercialización e inseguridad ciudadana representan un problema muy difícil para las autoridades chorrillanas, es responsabilidad de Estado buscar alternativas de solución; se recomienda mayores oportunidades dirigidas a la población vulnerable, mejora de política pública, implementar centros de capacitación técnica a los jóvenes, lo que permitirá salir del estado de pobreza mental y económica evitando así que caigan en malas prácticas, con esto lograríamos disminuir la microcomercialización e inseguridad ciudadana.

Esta investigación es relevante porque nos permite entender aquellos temas que requieren investigación y así aportar con las recomendaciones las que permitirán encontrar alternativas de solución puestas en práctica Tiene una justificación, teórica, practica y metodológica, de acuerdo con (Ñaupas, 2018) que menciona la utilización de técnicas o instrumentos, en cuanto a lo social la problemática planteada afecta a la sociedad

Como problema general tenemos ¿Cómo impacta la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de chorrillos – Lima - 2022? Y como problemas específicos planteamos: ¿Cómo impacta el factor social de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022? ¿Cómo impacta el factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos - Lima - 2022?

Como objetivo general se plantea: Determinar el impacto de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Chorrillos - Lima – 2022; como objetivo específico se busca: Determinar el impacto del factor social de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022. Determinar el impacto del factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022.

II.- Presentación del caso jurídico

2.1.-Antecedentes

A nivel internacional el autor (Gómez, 2019) de Panamá, en su tesis para optar por el grado de abogado; utilizó la metodología cuantitativa donde pretendía establecer la trascendencia del problema a investigar mediante la medición; asimismo considera que de acuerdo a la percepción y de cómo esta afecta, será considerado a la hora de realizar planes , políticas y programas de mejora; el resultado fue que la inseguridad representa una condición que perjudica a muchas ciudades de Panamá, como conclusión tenemos que la delincuencia y el desempleo son desencadenantes de inseguridad.

En España tenemos la tesis doctoral de (Bueno, 2019) El impacto de la inseguridad y la violencia en el uso del espacio público en ciudad Juárez, Chihuahua, México; ciudades con un índice de violencia alto (Holguín, 2022) con un estimado de 80 víctimas mensuales que pierden la vida; el investigador utilizó la metodología cualitativa y del dibujo, mostrando la perspectiva que tienen los niños en referencia a la violencia, el resultado es que también el narcotráfico (microcomercialización) no resulta ajeno, ya que las actividades se realizan de forma abierta; la violencia y el narcotráfico es un problema que aqueja al mundo entero; se concluye que existe malas políticas gubernamentales.

Antecedentes nacionales como (Córdova, Pezo, & Saldaña, 2017) quienes en su tesis para el título de abogados, realizada en el Distrito de Manantay,; donde realizaron una investigación del tipo descriptiva, sustantiva y explicativa, utilizando el método inductivo; deductivo, de análisis y de síntesis con enfoque cuantitativo y diseño de corte transversal, donde obtuvieron resultados que si existe relación entre microcomercialización y el aumento de inseguridad ciudadana, concluyendo que existe un alto índice de microcomercialización en el distrito de Manantay de acuerdo a las encuestas realizadas

(Ronceros, 2020) en su tesis para el grado de Maestro, utilizó una metodología cuantitativa, mediante encuestas en el distrito de Surquillo, teniendo como resultado que existe una relación de causalidad entre las estrategias de prevención y el incremento de los delitos en Surquillo; llegamos a la conclusión de que mediante políticas adecuadas y el personal humano necesario se puede obtener resultados positivos como disminuir la tasa de inseguridad ciudadana. (Wolfers, 1952) define la seguridad como un símbolo ambiguo ya que

depende del interés nacional subjetivo y especulativo que influye en la política extranjera; se relaciona con el orden público identificándose con un estado total de tranquilidad social.

2.2.- Fundamento del tema elegido

Fundamentamos la primera categoría que es microcomercialización de drogas en la posición teórica (Chavarri, 2021) quien refiere que el narcotráfico tiene factores social y económico porque orienta a la persona hacia la droga para consumo o como actividad económica, (Espinoza, 2015) mediante el tráfico de drogas es que abastecen a los microcomercializadores, estos se aprovechan de condiciones económicas y sociales de los consumidores y comercializadores del material ilícito.

En la sub categoría de la primera categoría tenemos el factor social que de acuerdo a (Turco, 2010) manifiesta que las drogas se encuentran en todos lados, la facilidad con la que se adquiere representa un problema para los adolescentes, los que son muy fáciles de introducir en este mundo; asimismo (Mondragon, 2019) quien manifiesta que el factor social en las drogas se relaciona con la estructura familiar y la estructura individual, además de los factores que los rodea, siendo estas las que incrementan las posibilidades de introducirse en el mundo de las drogas.

En la sub categoría de la primera categoría tenemos al factor económico (Arriagada & Hopenhayn, 2000) comenta, el comercio de las drogas resulta difícil de erradicar por cuanto muchos se benefician de ella, convirtiéndose en la única fuente de ingreso económico; (Espinoza, 2015) dice que el tráfico de drogas está íntimamente relacionado con la economía y la sociedad, que genera grandes ganancias, pero que en realidad los trabajadores del negocio tienen ganancias mínimas.

Además, la cultura del crimen es utilizada como mecanismo de solución de conflictos, donde los consumidores entran al microtráfico para poder proveerse de drogas, el microtráfico es una constante amenaza a las normas de convivencia social (...) mencionado por (Arriagada & Hopenhayn, 2000).

El consumo de drogas genera patrones que impiden al individuo consumidor o al que realiza el microtráfico a socializar adecuadamente, es decir, genera exclusión social, en cuanto al área sanitaria tenemos que los mecanismos como el de concientización, los medios de comunicación que estigmatizan a los consumidores dificultan el hecho de que estos

recurran y busquen ayuda en los centros de recuperación de adictos, además de aislarlos socialmente (Arriagada & Hopenhayn, 2000).

A efectos de sustentar la segunda categoría llamada inseguridad ciudadana; recurrimos a la teoría de (Chavarri, 2021) que menciona que los hechos delictivos son cada vez más frecuentes y con mayor violencia, afectando a las personas y hogares de dicho distrito, esto debido a que los adictos se dedican al hurto para costear su adicción. (Bueno, 2019) manifiesta que inseguridad ciudadana es una realidad con la que viven los Mexicanos. Esto se sustenta en la teoría de la multicausalidad, la violencia y delincuencia, la pobreza e inequidad.

La primera sub categoría denominada violencia (Rodríguez & Villamarin, 2014) la violencia y la delincuencia están relacionadas con causas y factores como la pobreza y la situación económica y la cultura; (Insulza, 2013) dice que el narcotráfico, la violencia y la delincuencia son causal de pobreza, inseguridad y sub desarrollo, la delincuencia y la violencia reducen la libertad y democracia; además reducen la calidad de vida de las personas de determinada zona.

En cuanto a nuestra segunda subcategoría denominada hurto; nuestro autor (Chavarri, 2021) comenta que el delito se da por la necesidad de los consumidores de drogas de seguir subvencionando su adicción; incentiva la violencia, el hurto se relaciona con las adicciones e incremento de pobreza. (Sandoval, 2019) comenta, la desigualdad económica genera incremento de delincuencia (robo agravado).

2.3.- Aporte y desarrollo de la experiencia

En cuanto a la metodología empleada, esta investigación corresponde a un estudio de caso, de enfoque cualitativo (Hernandez Sampieri, 2014), es de tipo **básico**; aporta científicamente pues busca obtener conocimientos nuevos mediante investigaciones poco profundas (Ñaupas, 2018). Se trabajó en base a estudio de caso, estudio fenomenológico donde se investiga con más profundidad mediante recopilación de información esto según (Habermás, 1980).

El método aplicado a esta investigación fue estudio de caso; método utilizado fue el inductivo; donde aplicamos puntos de vista teóricos, además formularemos ideas para nuevas investigaciones, se realizará una revisión documental y bibliográfica; además se

aplicará el método explicativo con lo que veremos lo que ocurre en relación con las categorías de estudio.

Esta investigación se realizó en tres partes. En la primera buscamos información relevante para el tema de estudio, además analizamos las diferentes posturas o teorías de los autores citados, para luego utilizar esta información en la elaboración de la matriz apriorística, en el segundo momento buscamos triangular la información de los autores con o que se logran cumplir los objetivos ya sea general u específicos, buscando ideas claras, en un tercer momento ya las conclusiones.

En cuanto a los retos encontrados tenemos: encontrar información adecuada y valida que aporte a nuestra investigación, sabemos que internet tiene información variada, debemos seleccionarla; el siguiente reto fue encontrar información con nuestras subcategorías y validar nuestra investigación, como tercer reto fue desarrollar el trabajo con la cantidad exacta de palabras y encuadrarlas en los párrafos correspondientes. Considero que uno de los puntos más complejos fue el desarrollo de la matriz de categorización, hubo cambios que generaron stress, pero se logró realizar con asesoría. Mi agradecimiento y respecto a mi asesora por su incansable labor.

(Ojeda, Quintero, & Machado, 2007) menciona que dentro de la investigación existe un tema de gran relevancia, esta es la ética, la cual incluye la observancia de principios éticos y morales, límites a considerar al momento de hacer ciencia, en ese sentido el presente trabajo de investigación cumple con las referencias; la Universidad Norbert Wiener establece lineamientos y parámetros en relación con las citas y referencias respectivas señaladas por APA.

En cuanto al desarrollo de mis actividades laborales en el estudio Jurídico y cómo se relaciona a la presente investigación, tenemos como primer punto la defensa de nuestros patrocinados, es en este sentido que vi a muchas personas investigadas por posesión, microcomercialización de sustancias prohibidas y que atentan contra la salud, es donde nace mi interés por este tema, es cuando se realizan las acciones de defensa, recopilación de medios probatorios, los escritos, las contestaciones, la asesoría en general que se brinda todo en favor de nuestro patrocinado, aunque queda la inquietud de cómo este ilícito afecta a la sociedad.

Presentación del reporte Jurídico

La experiencia profesional conseguida es en base a las actividades realizadas en el Estudio Jurídico Avendaño y Asociados donde entre como practicante, es como empecé con el interés por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, debido a que ese era el delito recurrente, cayendo en cuenta que el índice de este delito es alto, de ese modo busqué un caso para desarrollar

El expediente que presento es el N° 00246-2012-67-2301-JR-PE-01; hace referencia al Tráfico Ilícito de Drogas, el cual definimos como aquella actividad ilícita que promueve, facilita o favorece el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes mediante la fabricación, comercialización, posesión de sustancias ilícitas.

En el presente caso tenemos que día 11 de febrero del 2012 en la vivienda ubicada en el Comité N° 06 Mz. 28. Lote 25 del Distrito de Ciudad Nueva, y que al practicarse el registro domiciliario se encontró en el ambiente destinado a cocina, debajo de un estante de cemento y mayólica, oculto entre productos de abarrotes.

En cuanto a la decisión Corte Suprema, que declaró inadmisibles los recursos de casación, estoy de acuerdo, porque los recurrentes pretendieron que se valoren nuevamente las pruebas, lo que no se permite en vía recurso de casación, porque generaría que este Supremo Tribunal sea una instancia común; el Tribunal examinó el conjunto de pruebas obtenidas e incorporadas cumpliendo con las normas establecidas, esto es, con el estándar de prueba congruente, fiable y suficiente que determinaron la participación activa de los recurrentes en la posesión de la droga para su comercialización, así como su correcta calificación en el artículo 296° del Código Penal.

III.- Discusión

En cuanto al objetivo general tenemos la posición teórica de (Chavarri, 2021) quien refiere que el narcotráfico es un problema global con el que todas las naciones tienen que lidiar, la microcomercialización se debe a un factor económico y social, los microcomercializadores están incentivados por las ganancias que reciben; lo que tiene relación con la segunda categoría denominada inseguridad ciudadana; (Rodríguez & Villamarín, 2014) menciona que los hechos delictivos son cada vez más frecuentes y con mayor violencia, afectando a las personas y hogares de dicho distrito, esto debido a que los adictos se dedican al hurto para costear su adicción, es necesario dedicar tiempo y recursos

para combatir las actividades delictivas a través del aumento de detenciones (Sandoval, 2019).

De acuerdo a lo establecido en el primer objetivo el autor (Chavarri, 2021) menciona que muchas de las causas que coadyuvan al consumo de las diferentes drogas en los jóvenes es originada por factores social, asimismo (Turco, 2010) manifiesta que las drogas se encuentran en todos lados, la facilidad con la que se adquiere representa un problema para los adolescentes, los que son muy fáciles de introducir en el mundo de las drogas (Insulza, 2013) dice que el narcotráfico, la violencia y la delincuencia son causal de pobreza, inseguridad y el sub desarrollo, la delincuencia y la violencia reducen la libertad y democracia; además reducen la calidad de vida de las personas de esta zona, lo que va de acuerdo lo que viene ocurriendo en el distrito de estudio Chorrillos – Lima -2022 (Espinoza, 2015).

En cuanto a lo establecido en el segundo objetivo: Determinar el impacto del factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima – 2022 con relación con la primera categoría microcomercialización de drogas en especial a la segunda subcategoría impacto económico; la postura de la teoría de (Sandoval, 2019) quien indica que mientras más desigualdad exista mayor tasa de victimización lo que se verifica en el caso de estudio en el sentido de que existe una fuerte relación entre delincuencia y factor económico por lo que sugerimos mayor enfoque en los jóvenes, brindar capacitación, darles formación y con esto evitar la pobreza, depresión y consumo de drogas; (Lázaro, 2019) confirma la relación existente entre el factor económico y la inseguridad ciudadana, la falta de oportunidades laborales, educacionales y sociales incremental los índices de violencia en el distrito de Chorrillos – Lima – 2022. (Gómez, 2019). Quien corrobora lo antes mencionado.

En el mismo sentido tenemos que en cuanto a las políticas del Estado desde la óptica de la violencia generada a partir de la microcomercialización de drogas tenemos que no ha habido efectos positivos, que la falta de trabajo, la violencia y la falta de oportunidades han contribuido con el crecimiento de este flagelo social y que las políticas no persuaden a los individuos a cometer actos antijurídicos. Esto también lo manifiesta (CICAD, 2014) informe en que se concluye la alta influencia de la microcomercialización en el alto índice de violencia.

IV.- Conclusiones

Primera. En esta investigación se determinó que la microcomercialización de drogas impacta en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima-2022, en virtud de que

existe relación de causalidad basados en la teoría de (Chavarri, 2021) quien manifiesta que los factores sociales y económicos influyen de manera importante en el incremento de violencia y la posición (Espinoza, 2015) quien postula que la violencia está relacionada con el consumo de drogas y la pobreza, lo que permitió determinar los objetivos de esta investigación porque de este modo podemos identificar y crear un plan de acción para reducir este impacto.

Segunda. En este trabajo se determinó el impacto del factor social de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima-2022; en virtud de que el factor social (Turco, 2010) manifiesta que las drogas se encuentran en todos lados, la facilidad con la que se adquiere representa un problema para los adolescentes, los que son muy fáciles de introducir en el mundo de las drogas; (Córdova, Pezo, & Saldaña, 2017) también atribuye el incremento de inseguridad a la microcomercialización lo que ha permitido corroborar el primer objetivo de esta investigación porque la desigualdad limita en oportunidades a los menos favorecidos, resulta importante generar buenas oportunidades para evitar que las personas se dediquen a actividades como la microcomercialización.

Tercera. En este trabajo se determinó el impacto del factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima 2022 en virtud de que el factor económico orilla a las personas a dedicarse a la microcomercialización, la falta de oportunidades, la discriminación impiden buscar alternativas diferentes (Ronceros, 2020) y la posición de (Sandoval, 2019) quien coincide con la postura del primer autor. Permitiendo corroborar el nuestro objetivo de investigación; esto se da por la falta de oportunidades, el abandono social y económico al que son sometidos los individuos afectados por la pobreza y el desempleo.

Cuarta. Durante la realización de la presente investigación hemos tenido algunas limitaciones como saber diferenciar información relevante para nuestra investigación, fue un trabajo arduo, pero con satisfacciones, las herramientas de internet fueron fuente rica para encontrar las diferentes teorías requeridas para el sustento del trabajo de investigación. Por lo que es recomendable realizar un trabajo de mayor profundidad que sirva como instrumento de gestión estatal.

Referencias Bibliograficas

- Arriagada, I., & Hopenhayn, M. (10 de 2000). *Repositorio CEPAL*. Obtenido de Publicación de las Naciones Unidas: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5974/1/S0000001_es.pdf
- Bueno, A. (2019). *El impacto de la inseguridad y la violencia en el uso del espacio público en ciudad Juárez, chihuahua, México* [Tesis de doctorado, Universitat Rovira i Virgili. *Repositorio*. universitat Rovira i Virgili, Terragona, España. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/668769/TESI.pdf;jsessionid=622D7B176AE5495C2DB21E19599D6470?sequence=1>
- Chavarri, N. (2021). *Política criminal estatal en el delito de microcomercialización de drogas y su incidencia en la violencia en el distrito de San Martín de Porres- Lima, año 2020*. Tesis para optar por título. *Repositorio institucional*. Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8131/Chavarry%20Mendoza%20Nancy%20Carola.pdf?sequence=1>
- Chorrillos, M. (31 de agosto de 2021). *Municipalidad de Chorrillos*. Obtenido de Municipalidad de Chorrillos: <http://www.munichorrillos.gob.pe/sites/default/files/documentos/codisec/2021/ppadsc-2022-mdch-v2.pdf>
- CICAD. (2014). *Tráfico de Drogas en pequeñas cantidades, Diagnóstico y Desafíos actuales*. DEVIDA. Washington: Estados Unidos de América. Obtenido de file:///C:/Users/user/Downloads/2090_Peque%C3%B1as_Cantidades_Jose_Garcia_ESP.PDF
- Comisión Global de Política de Drogas, C. (2018). *Regulación: El control Responsable de las Drogas*. New York, Estados Unidos. Obtenido de http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2018/09/SPA-2018_Regulation_Report_WEB-FINAL.pdf
- Córdova, L., Pezo, J., & Saldaña, A. (2017). *La microcomercialización de drogas y el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito Manantay en el año 2017. Tesis de grado*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa.
- DEVIDA. (2022). *Política Nacional Contra las Drogas al 2030*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2012814/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Contra%20Drogas%20al%202030.pdf.pdf>

- El Peruano. (25 de setiembre de 2022). *Desbaratan cinco bandas dedicadas al Tráfico Ilícito de Drogas en megaoperativo. El Peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/192555-chorrillos-desbaratan-cinco-bandas-dedicadas-al-trafico-ilicito-de-drogas-en-megaoperativo>
- Espinoza, P. (2015). *La influencia del trafico de drogas en la inseguridad ciudadana en el sector de La Mariscal en la ciudad de Quito periodo 2010-2014*. Universidad San Francisco de Quito, Quito. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4559>
- Glaser, B. (2009). *the use of the grounded theory vocabulary. The grounded theory review. The grounded theory review. Grownnded theory review An International Journal*. Obtenido de <https://groundedtheoryreview.com/2009/03/30/992/>
- Gómez, A. (2019). *La inseguridad ciudadana y la percepción de la sensación inseguridad en el corregimiento de Alcalde Diaz. tesis de grado*. Universidad Interamericana de Pañamá, Panamá. Obtenido de https://issuu.com/alexaagom/docs/la_inseguridad_ciudadana_y_la_perce
- Habermás, J. (1980). *The Hermeneutics claim to Universaluy*. Londres. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/874-Texto%20del%20art%C3%ADculo-874-1-10-20160511.pdf>
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). Mexico: McGraw-Hill Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Holguín, R. (16 de marzo de 2022). *Es Juarez la sexta ciudad más violenta del mundo. El Herald de Juárez*. Obtenido de <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/chihuahua/es-juarez-la-sexta-ciudad-mas-violenta-del-mundo-8000249.html#:~:text=Destaca%20esta%20urbe%20con%20una,100%20mil%20habitantes%20en%202021>.
- Insulza, J. (2013). *El Problema de las Drogas en las Américas, Informe del Secretario General de la OEA*. CEPAL. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado el 17 de 10 de 2022, de <https://www.cepal.org/sites/default/files/speech/files/50318-Intervencion-de-Alicia-Barcena-Drogas-OEA%283%29.pdf>
- Landea Balín Denisse, O. S. (2012). *Descripción de las formas de justificación de los objetivos en artículos de investigación en español de seis áreas científicas. Onomázein*, 315,344.
- Lázaro, J. A. (2019). *Determinantes socioeconómicos de la inseguridad ciudadana en el Perú, periodo 2009 - 2017. tesis para tituto de economista*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15161/lazarocarrion_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Manaut, R. B. (2009). *La crisis de seguridad en México*. Nueva Sociedad(220).
- Mejía, S. (2015). *Las Estrategias Municipales de Mitigación del Problema Público de la Inseguridad Ciudadana: Un Análisis De la GErencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014*. Tesis para Magister. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Mejía, S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigacion del problema público de la inseguridad ciudadana*. Tesis de grado Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6515/Mejia_Montenegro_Segundo_Leoncio_Estrategias.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas, H. e. (2018). *Metodología de la investigacion Cualitativa - cuantitativa y redaccion de la tesis*. Colombia, Bogotá. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Páez, C. (19 de abril de 2021). *Blog Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de Universidad Externado de Colombia: <https://coordenadas-mundiales.uexternado.edu.co/las-drogas-en-colombia-un-problema-que-va-muchomas-alla-de-la-seguridad/>
- Peña, O. (02 de 2010). *Asociacion Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación*. Obtenido de APPEC: <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>
- Peruano, E. (13 de 08 de 2021). *Seguridad Ciudadana: Municipio de Chorrillos efectúa patrullaje preventivo*. País. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/126727-seguridad-ciudadana-municipio-de-chorrillos-efectua-patrullajes-preventivos>
- Rodríguez, V., & Villamarin, F. (2014). *Propuesta para disminuir la inseguridad en la ciudad de Ambato*. tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3153/1/T-UCE-0005-513.pdf>
- Roncero, E. (2020). *Estrategias de prevención contra la inseguridad ciudadana y su impacto en el incremento de los delitos en el distrito de surquillo en los años 2015-2019*. tesis maestría. Universidad Tecnológica del Perú, Lima. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4842/E.Roncero_Trabajo_de_Investigacion_Maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sandoval, L. (2019). *La delincuencia en el Perú y sus determinantes Económicos - Sociales 2001 - 2017*. tesis de grado. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12348/sandovalpelaez_lennin.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Valdez Puma, A. (2013). *Políticas Socio-Jurídicas de prevención al Microtráfico de drogas en la ciudad de la Paz [tesis de grado de licenciatura, Universidad de San Andrés - Bolivia]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13115>
- Vargas, B. (2020). *Los menores infractores frente al delito de microcomercialización de drogas en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2018. Tesis de Grado*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Wolfers, A. (1952). *"National security as an ambiguous Symbol"*. Emmitsburg: National Emergency Training Center.
- Yin, R. (1994). *Investigación sobre estudio de casos*. London: Sage Publications. Obtenido de <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>

Anexo N° 1. Matriz ategorización apriorística

Título: La microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana en Chorrillos -2022.

Ámbito Temático	Problema General	Problemas específicos	Objetivo General	Objetivos específicos	Categoría	Sub-Categoría	Técnica	Instrumentos
Perú	- ¿Cómo impacta la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de chorrillos – Lima - 2022?	<p>¿Cómo impacta el factor social de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022?</p> <p>¿Cómo impacta el factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos - Lima – 2022?</p>	Determinar el impacto de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Chorrillos - Lima - 2022	<p>Determinar el impacto del factor social de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022.</p> <p>Determinar el impacto del factor económico de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos – Lima - 2022.</p>	Microcomercialización de drogas	<p>Social Económico</p> <p>-Violencia</p> <p>Hurto</p>	Análisis documental	Guía de análisis de documentos

Anexo N° 2. Resolución judicial N° 0246-2012-21-2301

Resolución de Caso.

Expediente : 0246-2012-21-2301-JR-PE-01
 Exp. Fiscal : 2012-13-0
 Imputado : Rosalia Maria Quispe
 Delito : Trafico Ilcito de Drogas
 Agraviado : Estado Peruano.
 Procedencia : Juzgado Penal Colegiado de Tacna.
 Impugnante : Ministerio Publico.
 Asunto : Apelación contra resolución Nro. 11 (29-08-2012) -
 Sentencia Absolutoria.

SENTENCIA DE VISTA

Resolución N° 13

Tacna, ocho de agosto del dos mil trece.

VISTOS:

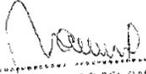
En audiencia pública; *interviene como director de debates el Juez Superior Victor García Sandoval.*

Es materia de alzada el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Publico contra la sentencia, resolución número tres de fecha treinta de enero del dos mil trece, expedida por el Juzgado Penal Colegiado de Tacna que despachan los **Magistrados Pedro David Franco Apaza, Presidente del Colegiado, el Juez Pepe Alvarado Gonzálves, quien actuó como Director de debates y Raúl Caballero Laura**, absolviendo a la imputada Rosalia Maria Quispe, como cómplice secundaria del delito contra la Salud Pública – Tráfico Ilcito de Drogas en la Modalidad de Posesión de Drogas con fines de Tráfico ilcito, en agravio del Estado.

Con lo debatido en la vista de la causa y lo obrante en el cuaderno de los de la materia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Hechos objeto de juzgamiento.


 MYRA BEATRIZ OSORIO DEL CARRILLO
 Especialista Judicial del Jefe de Sala Penal Superior
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Los hechos imputados por el Ministerio Público, a *grasso modo* consisten en que en base a una investigación realizada por inteligencia de la PNP se organizó un operativo de investigación y vigilancia, es el día 11 de febrero del 2012 al promediar las 4:30 AM al observar las luces encendidas del inmueble el personal policial opta por tocar la puerta, siendo atendidos por la imputada ingresan a la vivienda y logran encontrar bajo un estante oculto en una caja de cartón una bolsa plástica con 150 gramos de alcaloide de cocaína, así mismo se encontró insumos químicos para convertir dicha droga en clorhidrato de cocaína.

Dicho sustrato fáctico fue calificado por el Ministerio Público como delito de Tráfico Ilícito de Drogas previsto en el segundo párrafo de artículo 296 del Código Penal, imputándose a la acusada como cómplice secundario.

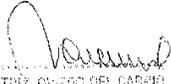
SEGUNDO: Fundamentos de la recurrida.

La sentencia de primer grado absuelve a la acusada en razón que en un estado Constitucional de Derecho no resulta admisible sustentar responsabilidad penal por ese solo hecho, puesto que el principio fundamental de presunción de inocencia exige como contrapartida una sentencia condenatoria firme, lo cual no ha sucedido en autos quedando solo en el ámbito de sospecha, por lo que emerge la duda, más cuando ha quedado proscrito toda forma de responsabilidad objetiva o responsabilidad por resultado, por lo que la presunción proveniente de la fiscalía no ha sido óptimamente superada más allá de toda duda razonable, por lo que procede absolver a la acusada bajo el principio de que la duda favorece al reo.

TERCERO: Fundamentos expuesto en audiencia

El Ministerio Público solicita como pretensión que se declare nula la sentencia y se disponga nuevo juzgamiento y alternativamente en forma subordinada se revoque la sentencia venida en grado y se imponga sentencia condenatoria, argumentando que está acreditado la comisión del delito así como al responsabilidad de la procesada, argumentando que la resolución venida en grado adolece de una valoración debida de los diferentes elementos de convicción incorporados al juicio oral, que por el contrario los elementos de convicción llevan a corroborar la existencia del delito y la responsabilidad Penal de la imputada.

A su turno la Defensa Técnica, argumenta que la imputada no ha tenido responsabilidad, ni conocimiento de lo realizado por su conviviente ya sentenciado, no tuvo dominio de los hechos es por esas razones que solicita que se confirme la sentencia emitida ya que la presunción de inocencia no ha sido desvanecida y por el contrario a sido corroborada.


 KYRA BEATRIZ OVIEDO DEL CARIPIO
 Espectadora Judicial de Cal. Penal Superior
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUNJA

CUARTO: Re-examen de los temas planteados por el recurrente.

En cuanto a la **validez formal de la sentencia** por vulneración al derecho a la prueba (valoración del acervo probatorio), como derecho fundamental derivado del derecho al debido proceso, cabe señalar que del texto y contexto de la resolución impugnada se aprecia una valoración individual y conjunta de las pruebas, la misma que ha sido expresada de manera suficiente y razonada; por lo que la moción nulificante del Ministerio Público no tiene cabida. El hecho que el recurrente no comparte el criterio o el peso probatorio otorgado a las pruebas por el Juez a-quo, no vicia de nulidad el fallo. Consecuentemente, en el aspecto formal, la recurrida constituye instrumento válido, exento de causal de nulidad prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal, y por tanto susceptible de confirmación o revocación la recurrida de acuerdo con la potestad de la Sala Superior.

En relación a los temas sustanciales o de fondo, dado que el Ministerio Público postula la revocación del fallo absolutorio, se advierte que en esencia lo que es materia de cuestionamiento y por tanto objeto de debate en sede recursal es el **juicio de responsabilidad penal** de la acusada Rosalia Maria Quispe; y siendo más específicos aún se puede afirmar que es materia de controversia únicamente el dolo en su aportación delictiva (la prueba del dolo como componente subjetivo del delito). Por consiguiente los demás ámbitos objetivos de los de la materia, es decir la realidad material del delito, y la existencia de la droga (su calidad y cantidad), su hallazgo en el inmueble de la imputada estando ésta en el mismo (en la cocina y bajo un estante entre los abarroses) al no haber sido impugnados ni refutados en la presente audiencia de apelación por la defensa de la recurrida (recordemos que el segundo juzgamiento no reedita toda la discusión de primer grado) se tienen por consentidos y por tanto como hechos probados.

En cuanto a la **prueba del dolo**, conforme a la consabida jurisprudencia y la doctrina unánimemente aceptada, requiere la sumatoria de diversas situaciones y circunstancias objetivas y subjetivas en torno al hecho inculpativo y a la personalidad del acusado (su biografía, su vida misma, su personalidad, sus actividades, ubicación temporal, espacial, antecedentes, detalles y pormenores materiales del evento sub-materia, etc.) que permitan asumir, más allá de una duda razonable, que el procesado se encuentra vinculado subjetivamente, a propósito de la imputación subjetiva, al acontecer típico.

En el presente caso concreto, existen diversos factores que apuntan de modo directo hacia la persona de la procesada María Rosalía Quispe, al menos, como cómplice secundaria del delito [se le acusó como *aportante en delito ajeno* -en términos de la doctrina-, aunque en rigor pudo ser comprendida como co-autora, empero en sede recursal no es viable variar el título de la imputación]. A saber: --- 1) Desde la génesis de las investigaciones la procesada reconoció ser "propietaria de la sustancia ilícita" encontrada en su domicilio (la droga), tal como aparece consignado en el acta de intervención policial de fecha once de febrero del 2012 con aval del Fiscal Provincial Antidrogas y el personal policial de la DIVANDRO, aunque luego, en el mismo acto, señaló que la droga la había dejado allí el padre de sus hijos (el ya sentenciado Vela Arias). Dicha versión no puede ser descartada en la medida que la afirmación de que la droga fue

para condenar) que la acusada Rosalía María Quispe es cómplice secundaria del delito de Tráfico ilícito de drogas previsto en el segundo párrafo del art. 296 del Código Penal al haber otorgado asistencia dolosa (no determinante para el delito cometido por Vela Arias) mediante ocultamiento de la droga en su inmueble (sabía de la droga y de su acondicionamiento-ocultamiento en su cocina). En tal sentido, la apelación del Ministerio Público merece acogida en aras de afianzar la justicia y sobretodo materializar el combate del tráfico ilícito de drogas instituido como política de Estado en el art. 8 de la Constitución.

No se toma en consideración, como indicadores de personalidad, los sucesos posteriores relacionados a la intervención de la procesada (según el Fiscal del agosto del 2012 donde se le intervino con droga en un vehículo de su hermana menor) por igual delito (la procesada indicó haber tomado un taxi donde se halló droga), toda vez que no se cuenta con mayor información y con carácter de cosa juzgada.

QUINTO: Conclusión

Consecuentemente, acreditada la realidad del delito y la responsabilidad penal de la procesada Rosalía María Quispe en calidad de cómplice secundaria conforme al segundo párrafo del art. 25 del Código Penal y con las facultades otorgadas por el art. 425.3.b del Código Procesal Penal, es del caso modificar la sentencia de primer grado y condenar penal y civilmente a la citada procesada.

SEXTO: De las penas y reparación civil.

En relación a la pena es importante señalar que conforme a la permisón del art. 25 del Código Penal, la condición de participe secundaria permite disminuir prudencialmente la pena; por lo que estando a los extremos de punición legal del segundo párrafo del art. 296 del Código Penal y la postulación fiscal de cinco años, resulta proporcional y razonable imponer, por debajo del mínimo legal, cuatro años de pena privativa de libertad en atención a que la procesada carece de antecedentes penales y a la no considerable cantidad de droga, así como por la inicial y relativa conformidad otorgada frente a los cargos. La sanción penal se suspenderá en su ejecución por tres años bajo condiciones y reglas de conducta entre las que figurará el pago de la reparación civil de manera solidaria con el ya sentenciado Vela Arias y por el mismo monto debido al principio del daño causado- y con el expreso apercibimiento de revocación directa conforme al art. 59.3 del Código Penal en caso de incumplimiento, pues dada la personalidad de la encartada, este Tribunal considera que dicha medida será suficiente para impedir la comisión de nuevo delito.

La pena de multa igualmente, corresponde ser fijada en cien días multa, conforme lo propuesto por el Ministerio Público, por resultar prudente y razonable y equivaldría a quinientos nuevos soles a favor del Estado; la cual se abonará en el plazo de diez días bajo apercibimiento de conversión.


 FISCAL GENERAL EN JEFE DEL CARPIO
 Ejecutorio Juzgado 14 de Sala Penal Superior
 OFICINA SUPERIOR DE JUSTICIA DE TENDINA

Es preciso aclarar que el monto de la reparación civil ha de ser el mismo que el fijado para el condenado Vela Arias mediante sentencia conformada merced al principio de solidaridad y del daño causado.

SEPTIMO: Del decomiso de los bienes incautados.

Como consecuencia legal inmediata, de acuerdo al art. 102 del Código Penal, corresponde ordenar el decomiso de la droga incautada, así como de los demás bienes muebles, excepto el predio debido a que no existe indicador claro ni objetivo que provenga de la comisión del delito o se haya adquirido con ganancias obtenidas del mismo. Es preciso anotar que la acusada únicamente mostró resistencia a la incautación del inmueble durante el trámite de conformidad en la génesis del juicio oral.

Por tales razones, impartiendo justicia a nombre de la Nación, la Sala Penal de Tacna, por unanimidad,

HA RESUELTO:

REVOCAR la sentencia, Resolución No.-03 de fecha 30 de Enero 2013, que absolvió a **Rosalía María Quispe**, como cómplice secundaria del delito contra la Salud Pública – Tráfico ilícito de Drogas, en la modalidad de Posesión de Drogas con fines de tráfico ilícito tipificado en el segundo párrafo del artículo 296 del Código Penal, modificado por el Decreto Legislativo No.982 en agravio del Estado. y **REFORMAM DOLA condenaron a ROSALIA MARIA QUISPE** como cómplice secundaria del sentenciado Richard Nicolás Vela Arias, en la comisión del delito de Tráfico Ilícito de Drogas previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 296, concordante con el artículo 25 segundo párrafo del Código Penal, ésto es, por complicidad secundaria en el delito contra la Salud Pública en la modalidad de Posesión de drogas con fines de Tráfico y como tal se le impone **CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD** suspendida en su ejecución por tres años, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: --- No variar de domicilio ni ausentarse de la localidad sin previa autorización del Juzgado, al que comparecerá puntualmente cada treinta días a fin de informar sus actividades y registrar su asistencia; no cometerá nuevo delito o falta; no ingerirá bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes; observará buena conducta social; pagará la reparación civil a favor del Estado; bajo apercibimiento de aplicarse directamente la sanción prevista en el art. 59.3 del Código Penal, es decir, revocarse la suspensión de la condena, en caso de incumplimiento de cualquiera de las reglas antes citadas. Se le impone así mismo cien días multa a favor del Estado, que equivale a cuatrocientos cincuenta nuevos soles que abonará en el plazo de diez días bajo apercibimiento de conversión. Fijaron la reparación civil en mil quinientos nuevos soles que abonará de manera solidaria con el co-sentenciado Richard Vela Arias a favor del Estado. **ORDENARON** el decomiso de la droga y los demás bienes muebles

incautados, levantándose la incautación sobre el inmueble. **DISPUSIERON** la elaboración del boletín de condenas y demás comunicaciones administrativas, y los devolvieron. Tómese razón y hágase saber.

*156
Amato
Callecitos y
Luis*

*156
Amato
Callecitos y
Luis*

SS.
DE AMAT PERALTA
TITO PALACIOS
GARCIA SANDOVAL.

KYRA DEATRIZ OVIEDO DEL CARMO
Escribana Judicial del Sala Penal Superior
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TADMA

Anexo Nro. 3 Declaratoria de originalidad del autor

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN DE AUTORIA	
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-017	VERSIÓN: 02 REVISIÓN: 02

Yo, Zoila Rosario Coronado Gordon..... estudiante de la Escuela Académica de Derecho..... / Escuela de Posgrado de la universidad privada Norbert Wiener, declaro que el trabajo académico titulado: "La microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos - Lima - 2022" para la obtención del grado académico / título profesional de: Abogado..... es de mi autoría y declaro lo siguiente:

1. He mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Autorizo a que mi trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. De encontrarse uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente y/o autor, me someto a las sanciones que determina los procedimientos establecidos por la UPNW.

Firma

Nombres y apellidos del estudiante: Zoila Rosario Coronado Gordon
 DNI: 41248150

Lima, 27 de noviembre de 2022

Anexo Nro. 4 Declaratoria de autenticidad del asesor

 Universidad Norbert Wiener	INFORME DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-016	VERSIÓN: 02 REVISIÓN: 02

Yo, Isabel Ramírez Peña
 docente de la Facultad de Derecho y Escuela Académica
 Profesional de Derecho / Escuela de Posgrado de la Universidad
 privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico
 “La microcomercialización de drogas en la inseguridad
 ciudadana en el distrito de Chorrillos - Lima - 2022.”
 presentado por el o la estudiante:
 tiene un índice
 de similitud de% verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

He analizado el reporte y doy fe que cada una de las coincidencias detectadas no
 constituyen plagio y cumple con todas las normas del uso de citas y referencias
 establecidas por la UPNW.



.....
 Firma

Nombres y apellidos del docente Isabel Ramírez Peña

DNI: 02445464

Lima, 27 de noviembre de 2022

Anexo Nro. 5 Reporte del informe de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
zoila coronado gordon - completo-4.docx	-
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
5026 Words	30958 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
30 Pages	4.2MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Nov 30, 2022 7:43 PM GMT-5	Nov 30, 2022 7:44 PM GMT-5
<p>● 17% de similitud general</p> <p>El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10% Base de datos de Internet • 1% Base de datos de publicaciones • Base de datos de Crossref • Base de datos de contenido publicado de Crossref • 10% Base de datos de trabajos entregados <p>● Excluir del Reporte de Similitud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico • Coincidencia baja (menos de 10 palabras) 	
Resumen	